

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 7 de marzo de 2022. Al Despacho para proveer el proceso ordinario de la Seguridad Social N° **2020-408**, de **GLORIA AYDEE RODRÍGUEZ TOVAR**, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y PORVENIR S.A., informando que las demandadas contestaron la demanda (fls. 127 a 150 y 154 a 182), y PORVENIR S.A. formuló demanda de reconvención (fls. 322 a 327) y el apoderado de la parte actora allegó renuncia al poder y no se allegó la constancia de notificación a la ANDJE (fls. 467 a 470).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **DISPONE**:

ACEPTAR LA RENUNCIA al poder con que venía actuando en representación judicial de la demandante, presentada por el doctor FARY ANTONIO PIÑEROS GONZÁLEZ, por cumplir con los presupuestos del inciso 4 del artículo 76 del C.G.P,

En consecuencia, se dispone que, previo a emitirse el pronunciamiento sobre las contestaciones de demanda y la demanda de reconvención, **REQUERIR** a la demandante para que designe nuevo apoderado que la continúe representando.

Para el efecto, por **SECRETARIA librese** comunicación a la demandante al correo electrónico glaydee@hotmail.com indicando lo aquí dispuesto.

Una vez la parte actora de cumplimiento a lo ordenado, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 194 de fecha 15/11/2022  HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA
